

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

11314 *ALMACENES LINCE, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
LENDAN COSMÉTICA ANDALUCÍA, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que en fecha 18 de noviembre de 2015, la Junta general extraordinaria y universal de socios de Almacenes Lince, S.L., ha aprobado, por unanimidad, la fusión entre Almacenes Lince, S.L., y su sociedad íntegramente participada Lendan Cosmética Andalucía, S.L.U. La fusión se operará mediante la absorción de Lendan Cosmética Andalucía, S.L.U. (sociedad absorbida) por parte de Almacenes Lince, S.L. (sociedad absorbente), con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, que se extinguirá, y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente, todo ello de conformidad con el procedimiento previsto en los artículos 42 y 49 de la mencionada Ley.

A los efectos de lo establecido en el artículo 43 y concordantes de la citada Ley, se hace constar el derecho de los socios y acreedores de cada una de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los respectivos balances de fusión.

Se informa, igualmente, a los señores acreedores de las sociedades participantes en la fusión de su derecho a oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 44 de la mencionada Ley.

Córdoba, 18 de noviembre de 2015.- Francisco Fresno Gómez y Victoriano Martínez Vicario, Administradores mancomunados de Almacenes Lince, S.L., y Administradores solidarios de Lendan Cosmética Andalucía, S.L.U.

ID: A150052220-1